

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE CARÁCTER TEMPORAL DENOMINADA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.- JGE03/2011.

Antecedentes

- I. En fecha 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con dicha reforma, el Libro Sexto “Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero”, quedó comprendido en los artículos del 313 al 339 del Código en cita.
- II. El 30 de septiembre del año 2008, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo sin número por el cual se modificó la estructura orgánica de la Coordinación de Asuntos Internacionales, creando un área denominada Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, con tres plazas correspondientes a una subdirección de área, una jefatura de departamento y una plaza de nivel técnico-operativo de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados, con la finalidad de atender y dar seguimiento a las acciones institucionales dirigidas a los ciudadanos residentes en el extranjero y mantener vigentes las relaciones con organismos institucionales, organizaciones de migrantes y medios de comunicación internacionales.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE02/2011, a través del cual propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el proyecto para la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal.
- IV. En fecha 18 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria, mediante Acuerdo CG05/2011, la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo General, a efecto de garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto Federal Electoral, necesarias para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

En cumplimiento a lo establecido en el punto Sexto y el Transitorio Segundo del instrumento referido en el párrafo que antecede, esta Junta General Ejecutiva emite el presente acuerdo con la finalidad de atender lo necesario para establecer los instrumentos y procedimientos administrativos correspondientes a la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de las atribuciones de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En lo que respecta a los recursos humanos, se podrá adscribir temporalmente personal del Instituto a la Unidad Técnica, siempre que no desempeñe funciones sustantivas en el desarrollo del proceso electoral.

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores. Asimismo, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. Que el artículo 106, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, determina, entre otras disposiciones, que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, párrafo 1, del Código electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

5. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, incisos b) y o) del Código de la materia, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
6. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 123 del citado Código.
7. Que de conformidad con el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del referido Código comicial, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
8. Que el artículo 337 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que el Libro Sexto otorga al Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva propondrá al Consejo General, en el año anterior al de la elección presidencial, la creación de las unidades administrativas que se requieran, indicando los recursos necesarios para cubrir sus tareas durante el proceso electoral.
9. Que el artículo 48, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y supervisar la elaboración de documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
10. Que de conformidad con el Acuerdo número CG301/2010, de fecha 27 de agosto de 2010, por el cual el Consejo General aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011, se contempló el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como uno de los proyectos del Instituto, en atención a los objetivos estratégicos institucionales, expresados en las políticas y programas generales aprobadas por el Consejo General, congruente con los principios de planeación multianual y concordante con los recursos asignados a los programas, subprogramas, proyectos y objetivos estratégicos, políticas prioritarias, políticas generales y objetivos específicos establecidos en las Políticas y Programas Generales para el año 2011.
11. Que acorde con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de diciembre del año 2010, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la asignación presupuestal para el Instituto Federal Electoral, mismo que contempla los recursos atinentes para instrumentar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y dentro de los cuales se consideraron los relativos a la creación y operación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para dicho año fiscal.
12. Que de conformidad con el Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral CG421/2010, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, a través del cual se aprueba el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2011, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el proyecto del voto de los mexicanos en el extranjero y para la creación y operación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
13. Que la Unidad Técnica de Planeación del Instituto Federal Electoral, en virtud de las tareas y atribuciones que le han sido encomendadas por la normatividad aplicable, ha venido realizando los trabajos concernientes a la planeación estratégica del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en coordinación con las diferentes áreas involucradas en el tema.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el punto de Acuerdo Primero del Acuerdo del Consejo General CG05/2011 de fecha 18 de enero de 2011, por el que se estableció la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero como Unidad Técnica especializada de carácter temporal, se determinó que entraría en funciones al día siguiente de su aprobación y concluiría su funcionamiento el 31 de diciembre del año 2012.
15. Que de conformidad con la planeación estratégica para instrumentar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y particularmente con las actividades que deberá ejecutar la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, resultan necesarias las estructuras orgánica y funcional a través de las cuales se desarrollen los programas y proyectos que le sean encomendados, sobre las bases del presupuesto autorizado por el H. Congreso de la Unión para el año 2011 y del que autorice, en su caso, para el ejercicio de 2012, bajo criterios de racionalidad, austeridad, eficacia y transparencia.
16. Que en términos de los artículos 328 y 329 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se entiende por readscripción administrativa, al cambio de ubicación física y

administrativa del personal para realizar las funciones inherentes a un cargo o puesto específico, y que en atención a las necesidades del Instituto, el personal administrativo podrá ser readscrito a otra área del mismo, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

17. Que acorde con las tareas y funciones que realiza actualmente el personal de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero adscrita a la Coordinación de Asuntos Internacionales, referentes a la atención y seguimiento de las acciones institucionales dirigidas a los ciudadanos residentes en el extranjero y a mantener vigentes las relaciones con organismos institucionales, organizaciones de migrantes y medios de comunicación internacionales, se estima necesario que el personal asignado a dicha oficina sea readscrito temporalmente a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a efecto de que coadyuven en las tareas y actividades que le han sido encomendadas a esa Unidad Técnica.
18. Que de conformidad con lo establecido por el punto tercero transitorio del acuerdo del Consejo General número CG05/2011, el titular de la unidad técnica de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero someterá a la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral las estructuras orgánica y funcional para dicha unidad técnica, sobre las bases del presupuesto autorizado para el año de 2011, y del que se apruebe para el ejercicio fiscal de 2012, bajo criterios de eficacia y transparencia.
19. Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el referido punto transitorio mencionado en el punto que antecede, la estructura orgánica y funcional que se propone para conformar la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero se integra de conformidad con los objetivos y funciones especificados en las “cédulas de descripción y perfil de puesto” y el organigrama que se adjuntan al presente acuerdo identificado como ANEXO I, sin perjuicio de la contratación de personal bajo el régimen de honorarios que se requiera, acorde a los principios de racionalidad y austeridad presupuestaria.
20. Que para el efecto de que el desarrollo de los trabajos de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero garanticen la libertad y el secreto del voto, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, es necesario que la Junta General Ejecutiva apruebe la estructura orgánica que conformará la referida Coordinación, con la finalidad de que se encuentre en condiciones de incidir en las tareas de planeación, preparación y organización del proceso electoral federal 2011-2012, correspondiente a la elección presidencial.
21. Que en razón de lo anterior, resulta necesario que la Junta General Ejecutiva emita el presente acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 2, 108, 121, párrafo 1, 122, párrafo 1, incisos b) y o), 123, 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h); y, 337, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y 328 y 329 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, conforme al organigrama y cédulas de descripción y perfil de puesto que se presentan como ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el considerando 14 del presente Acuerdo, la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero concluirá sus funciones el 31 de diciembre del año 2012, por tanto, la estructura orgánica y funcional creada para tal efecto, dejará de existir una vez que haya concluido el objeto para la que fue creada.

Tercero.- Se aprueban los niveles tabulares respectivos acorde al organigrama y cédulas de descripción y perfil de puesto que se integran en el anexo referido en el punto primero, acorde a los objetivos y funciones establecidos.

Cuarto.- En términos de lo señalado en el transitorio segundo del acuerdo CG05/2011, se aprueba la readscripción temporal a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, de tres plazas de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, pertenecientes a la Coordinación de Asuntos Internacionales, correspondientes a una subdirección de área, una jefatura de departamento y una plaza de nivel técnico-operativo de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que les correspondan, a efecto de que continúen con las acciones institucionales dirigidas a los ciudadanos residentes en el extranjero, en coadyuvancia con las tareas que le han sido encomendadas a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Quinto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice todas las acciones administrativas que correspondan, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral y en la página de Internet.

Transitorios

Único.- En relación con el punto cuarto del presente Acuerdo, una vez que concluyan las actividades de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, las plazas que temporalmente se adscriben a la misma, se reincorporarán a la Unidad Técnica a la cual pertenecen, acorde a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, una vez concluidos los trabajos que le fueron encomendados, respetando todos y cada uno de los derechos laborales adquiridos por el personal que se readscribe temporalmente.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de enero de 2011, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

COORDINADOR DEL VOTO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO SC2
TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN MANDO
ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, CUENTEN CON LOS INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2012.

FUNCIONES

- SUPERVISAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES ATINENTES A LA COORDINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO ESTRATÉGICO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- COADYUVAR CON LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO INVOLUCRADOS EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- OBSERVAR LO REFERENTE A LA REALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- ASISTIR Y DAR SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS TRÁMITES REGISTRALES DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- COLABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS TAREAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- COADYUVAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.
- COLABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.
- ASISTIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- ACORDAR CON EL CONSEJERO PRESIDENTE, LAS ACTIVIDADES DE SU COMPETENCIA.
- MANTENER EL CONTACTO PERMANENTE CON LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS DEL INSTITUTO, LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL PODER LEGISLATIVO, PARA CONOCER SUS OBSERVACIONES EN LO REFERENTE A LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- IDENTIFICAR Y PROMOVER LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE TENGAN UN IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO.
- GENERAR, COORDINAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR VÍNCULOS FORMALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN UN IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO, PREVIO ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO.
- MANTENER EL VÍNCULO CON LAS ORGANIZACIONES DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, ORGANISMOS E INSTITUCIONES SUSCEPTIBLES DE COLABORAR EN MATERIA DE VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACERCAMIENTO, INFORMACIÓN Y ENCUENTROS DE INTERCAMBIO INFORMATIVO CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL RELACIONADOS CON EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

- COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTEMENTE DEL SITIO WEB Y REDES SOCIALES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y GENERACIÓN DE BASES DE DATOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, POLÍTICA, ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE MEXICANOS RESIDENTES EL EXTRANJERO.
- MANTENER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA, QUE ASEGURE QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL INSTITUTO CUENTEN CON INFORMACIÓN OPORTUNA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO ESTRATÉGICO EN LA MATERIA.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD	LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA	CIENCIAS SOCIALES
EXPERIENCIA	5 AÑOS
CONOCIMIENTOS	LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
HABILIDADES	CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN
ACTITUDES	IMPACTO E INFLUENCIA, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SOLUCIÓN A CONFLICTOS, TOMA DE DECISIONES.

CADENA DE MANDO

- CONSEJERO PRESIDENTE
- COORDINADOR DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**
- DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERNA
- DIRECTOR DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- LIDER DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES
ANUAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERNA

NIVEL JERÁRQUICO SA2
TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN MANDO
ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, BRINDAR APOYO JURÍDICO A PERSONAL DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO.

FUNCIONES

- BRINDAR APOYO AL COORDINADOR EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN Y DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- DIRIGIR Y REVISAR LA PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN MATERIA JURÍDICA PARA SOMETERLOS ANTE LAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO QUE LO SOLICITEN.
- DAR SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y MANTENER INFORMADA A LA COORDINACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- DIRIGIR Y REVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES QUE SOBRE EL VOTO EN EL EXTRANJERO Y LOS RESULTADOS DE ESTA COORDINACIÓN.
- DIRIGIR Y REVISAR LA PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES PARA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE CUENTE CON LOS INFORMES RELATIVOS AL PROYECTO.
- DIRIGIR Y REVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- DIRIGIR LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN RESPONSABLE DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- REVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE DEBERÁN APROBAR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIGUIENDO EN TODO MOMENTO EL CRITERIO DE MÁXIMA REVELACIÓN.
- INSTRUMENTAR EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FINANZAS, DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS, ECONOMÍA, RELACIONES PÚBLICAS.
EXPERIENCIA 4 AÑOS
CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PLANEACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, OFFICE, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ELABORACIÓN DE INFORMES, LEY DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
 ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

HABILIDADES CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN.
 ACTITUDES ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, IMPACTO E INFLUENCIA, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SOLUCIÓN A CONFLICTOS, HONESTIDAD, RENDICION DE CUENTAS.

CADENA DE MANDO

- COORDINADOR DEL VOTO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERNA**
- SUBDIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL
- SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES
ANUAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

DIRECTOR DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO SA2

TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN MANDO

ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

CONDUCIR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISEÑAR Y DESARROLLAR DOCUMENTOS Y PROYECTOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA MATERIA.

FUNCIONES

- DISEÑAR, EJECUTAR E INFORMAR AL COORDINADOR, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN MANTENER ACCIONES PERMANENTES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, COMO LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES, INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANISMOS SUSCEPTIBLES DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.
- CONDUCIR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS DE CIUDADANOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- PREPARAR, CONDUCIR Y APOYAR AL COORDINADOR EN LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, FOROS Y SEMINARIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- DIRIGIR LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES.
- DAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DEL MICROSITIO WEB, LAS REDES SOCIALES, Y LA INFORMACIÓN PERIÓDICA DE BOLETINES Y COMUNICADOS DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- COADYUVAR CON LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LOS COMUNICADOS Y LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- DIRIGIR EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MICROSITIO, EL REGISTRO EN LÍNEA, Y TODOS LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO.
- COADYUVAR EN LA PLANEACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, COMO LO ES LA COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES, CAMPAÑAS Y DISEÑOS PARA LA DIFUSIÓN EN LA MATERIA.
- SUPERVISAR LA PREPARACIÓN DE CONTENIDOS ÚTILES PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO EN COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES.
- DIRIGIR EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A ORGANIZACIONES DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- DIRIGIR EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON GOBIERNOS LOCALES Y DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES QUE HAYAN APROBADO EL VOTO DE CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD	LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA	CIENCIAS POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES PÚBLICAS, RELACIONES INTERNACIONALES, DERECHO, SOCIOLOGÍA.
EXPERIENCIA	4 AÑOS SECTOR PÚBLICO Y/O CONFORMACIÓN DE REDES, PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES, EDICIONES Y TRABAJO INTERINSTITUCIONAL.
CONOCIMIENTOS	LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE REDES, COMUNICACIÓN CON INSTITUCIONES, NEGOCIACIÓN POLÍTICA, OFFICE, AMBIENTE WEB, NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ELABORACIÓN DE INFORMES, INGLÉS AVANZADO, DISEÑO CONCEPTUAL DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN, ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
HABILIDADES	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, CONFERENCIAS Y PROYECTOS, CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN.
ACTITUDES	DIRECTIVAS, ORGANIZACIONALES, IMPACTO E INFLUENCIA, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SOLUCIÓN A CONFLICTOS, DESARROLLO HUMANO.

CADENA DE MANDO

- COORDINADOR DEL VOTO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- DIRECTOR DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO**
- SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- SUBDIRECTOR PARA LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES
ANUAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

LIDER DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

NIVEL JERÁRQUICO DC2

TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN MANDO

ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, GESTIONANDO LOS APOYOS CORRESPONDIENTES Y CONTROLANDO LOS RECURSOS ASIGNADOS, A EFECTO DE PROPORCIONARLOS DE MANERA OPORTUNA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISEÑAR, ELABORAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS SERVICIOS POSTALES O DE MENSAJERÍA, QUE SE DETERMINEN PARA LLEVAR A CABO LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LA RECEPCIÓN, ENVÍO, TRASLADO Y RESGUARDO DE LA CORRESPONDENCIA ELECTORAL Y PIEZAS POSTALES, PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

FUNCIONES

- SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA SE CUMPLAN.
- APLICAR LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SOBRE EL CONTROL Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASI COMO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, REQUIERA LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN.
- ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA EL EJERCICIO Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN.
- REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA INCORPORACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAL.
- GESTIONAR LA DOTACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN.
- ORGANIZAR Y COORDINAR LOS SERVICIOS DE ARCHIVO, TRANSPORTE, CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA, MANTENIMIENTO Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO EL CONTROL DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA COORDINACIÓN.
- LLEVAR A CABO LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN Y DEL PROYECTO DEL VOTO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- FUNGIR DE ENLACE ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.
- SUPERVISAR QUE EL CONTROL DE PERSONAL SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- VERIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, A EFECTO DE GESTIONAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES, OFICIOS DE INVERSIÓN Y RADICACIÓN DE RECURSOS.
- ORGANIZAR Y VALIDAR LA GESTIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DE SOLICITUDES DE VIÁTICOS Y PASAJES, ASÍ COMO SU COMPROBACIÓN, A FIN DE QUE EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DESEMPEÑE LAS COMISIONES ENCOMENDADAS.
- ORGANIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS, ASESORÍAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DE LICITACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

- ATENDER LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y DE INFORMES ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN.
- ATENDER LA LOGÍSTICA Y PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS EVENTOS ESPECIALES QUE, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ORGANICE EL INSTITUTO.
- MANTENER UNA ESTRICTA COORDINACIÓN CON LOS ORGANOS INTERNOS Y EXTERNOS CON QUIENES POR RAZONES DE TRABAJO TENGA QUE RELACIONARSE.
- CONTROLAR EL FONDO REVOLVENTE Y TRAMITAR SU REPOSICIÓN.
- PROPONER AL COORDINADOR LOS MECANISMOS POSTALES PARA UNA MEJOR INSTRUMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL CORREO POSTAL CERTIFICADO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- DAR SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA QUE SE DETERMINE PARA LOS SERVICIOS POSTALES.
- COADYUVAR EN LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PIEZAS POSTALES Y LA CORRESPONDENCIA.
- COADYUVAR EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA Y PIEZAS POSTALES.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD	LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA	CIENCIAS SOCIALES, FINANZAS, DERECHO, ECONOMÍA.
EXPERIENCIA	2 AÑOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS), GESTIÓN DE RECURSOS.
CONOCIMIENTOS	LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OFFICE, AMBIENTE WEB, EQUIPO DE OFICINA.
HABILIDADES	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, NEGOCIACIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, TRABAJO BAJO PRESIÓN, TRABAJO EN EQUIPO.
ACTITUDES	ASERTIVIDAD, DISCRECIÓN, PROACTIVIDAD, TOLERANCIA, HONESTIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CADENA DE MANDO

- COORDINADOR DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- LIDER DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA**

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
--------------	----------------------------



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

SUBDIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

NIVEL JERÁRQUICO PA3
 TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
 CLASIFICACIÓN MANDO
 ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

DAR SEGUIMIENTO A LAS TÁREAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADO LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL INSTITUTO, QUE PERMITAN COORDINAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

FUNCIONES

- FUNGIR COMO ENLACE PERMANENTE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, UNICOM Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- PROPORCIONAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEL INSTITUTO, LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN DE LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- ELABORAR LOS INFORMES QUE SE PRESENTEN A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, A LA COMISIÓN Y A LAS INSTITUCIONES SOCIAS.
- ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LOS DOCUMENTOS, LINEAMIENTOS Y PROYECTOS RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE CIUDADANOS, LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y ENVÍO RECEPCIÓN DE PEPS, CAPACITACIÓN ELECTORAL, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.
- LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS CON LAS JUNTAS LOCALES, EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- MANTENER ACTUALIZADO EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS Y AGENDAS DE TRABAJO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.
- DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN E INSUMOS CON EL INSTITUTO.
- INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS Y DE LAS COMISIONES QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN EL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- COADYUVAR EN EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS MÓDULOS NACIONALES DE ATENCIÓN CIUDADANA.
- ASISTIR AL DIRECTOR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
 ÁREA/DISCIPLINA CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES PÚBLICAS, INGENIERÍA, DEMOGRAFÍA, SISTEMAS, DERECHO.
 EXPERIENCIA 2 AÑOS SECTOR PÚBLICO, TRABAJO INTERINSTITUCIONAL A NIVEL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS,



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
 ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 HABILIDADES: ELABORACIÓN DE INFORMES, DISEÑO CONCEPTUAL DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN, NEGOCIACION POLÍTICA, OFFICE, AMBIENTE WEB, NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA,
 HABILIDADES CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN.
 ACTITUDES SERVICIO PÚBLICO, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA, TRABAJO EN EQUIPO, TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS, RELACIONES PÚBLICAS, RELACIONES PÚBLICAS, GESTIÓN, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SOLUCIÓN A CONFLICTOS.

CADENA DE MANDO

- DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERNA
- SUBDIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL**

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES
ANUAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

NIVEL JERÁRQUICO PA3
 TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
 CLASIFICACIÓN MANDO
 ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

ELABORACIÓN DE ACUERDOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, DAR SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS, ASÍ COMO APOYAR A LA COORDINACIÓN CON LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES.

FUNCIONES

- ELABORAR Y PROPONER AL DIRECTOR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- LLEVAR A CABO EL ENLACE CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA EL SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ATINENTES AL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- PREPARAR LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE LA PRESIDENCIA, LA COORDINACIÓN O LAS ÁREAS EJECUTIVAS PROPONGAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- ATENDER Y SISTEMATIZAR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL PODER LEGISLATIVO, RESPECTO A LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE SE GENERE EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- ASISTIR Y BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA COORDINACIÓN, PARA LA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- PREPARAR, ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS, ACUERDOS O CARTAS DE INTENCIÓN QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO
- DAR SEGUIMIENTO Y ASESORAR AL DIRECTOR EN TODO LO RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA, REGLAMENTACIÓN Y DISPOSICIONES QUE IMPACTEN AL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- ATENDER LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE, EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REALICEN A LA COORDINACIÓN.
- TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
 ÁREA/DISCIPLINA DERECHO.
 EXPERIENCIA 2 AÑOS NORMATIVIDAD EN SECTOR PÚBLICO
 CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OFFICE, AMBIENTE WEB, EQUIPO BÁSICO DE OFICINA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ELABORACIÓN DE INFORMES.
 HABILIDADES LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJA BAJO PRESIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, TOMA DE DECISIÓN, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, CAPACIDAD DE SÍNTESIS, NEGOCIACIÓN, MANEJO DE METODOLOGÍAS DE ESTUDIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, ASÍ COMO PARA LA PROYECCIÓN DE ESTUDIOS COMPARADOS.
 ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO PÚBLICO, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, DISPOSICIÓN, RESPONSABILIDAD



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

CADENA DE MANDO

- DIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERNA
- SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD**
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD NOMBRE DEL INFORME/REPORTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

NIVEL JERÁRQUICO LC4
 TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
 CLASIFICACIÓN MANDO
 ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

ELABORAR, ASESORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE INFORMACIÓN JURÍDICA INHERENTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

FUNCIONES

- SISTEMATIZAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO QUE REDUNDEN EN EL QUEHACER DE LA COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- FORMULAR PROYECTOS DE ACUERDO TANTO DE CONSEJO GENERAL COMO DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL VOTO EN EL EXTERIOR, Y DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIOS, ASÍ COMO PROYECTOS DE NORMATIVIDAD INTERNA, OFICIOS Y DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO.
- REALIZAR ESTUDIOS JURÍDICOS, RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD.
- TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
 ÁREA/DISCIPLINA DERECHO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
 EXPERIENCIA 2 AÑOS NORMATIVIDAD EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO
 CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OFFICE, EQUIPO BÁSICO DE OFICINA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ELABORACIÓN DE INFORMES.
 HABILIDADES LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO BAJO PRESIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, TOMA DE DECISIÓN, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, CAPACIDAD DE SÍNTESIS, MANEJO DE METODOLOGÍAS DE ESTUDIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS, ASÍ COMO PARA LA PROYECCIÓN DE ESTUDIOS COMPARADOS
 ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO, DISPOSICIÓN, RESPONSABILIDAD

CADENA DE MANDO

- SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD NOMBRE DEL INFORME/REPORTE



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

SUBDIRECTOR PARA LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO PA3
TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN MANDO
DESCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

DISEÑO DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN QUE OFREZCAN RESPALDO A LA DIFUSIÓN DE LAS FUNCIONES Y PROPÓSITOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DEL PROCESO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DEL INSTITUTO INVOLUCRADAS EN LA MATERIA.

FUNCIONES

- EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE INTERNET Y REDES SOCIALES CON LOS CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES SELECCIONADOS.
- ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PORTAL WEB DEL PROYECTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN PERTINENTE QUE PERMITA EL CONOCIMIENTO AMPLIO DEL PROCESO PARA EL SUFRAGIO DESDE EL EXTERIOR EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN SISTEMAS TECNOLÓGICOS.
- FUNGIR COMO CANAL DE COMUNICACIÓN EN EL INSTITUTO ANTE LOS REQUERIMIENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL PORTAL WEB HABILITADO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROCESO DEL VOTO DESDE EL EXTRANJERO.
- MANTENER ACTUALIZADO EL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN MATERIAS TECNOLÓGICA, COMUNICACIONAL Y DIGITAL.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA COMUNICACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, RELACIONES PÚBLICAS, INFORMÁTICA, CIENCIAS SOCIALES, DEMOGRAFÍA.
EXPERIENCIA 2 AÑOS
CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
HABILIDADES: ELABORACIÓN DE INFORMES, DISEÑO CONCEPTUAL DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN, NEGOCIACION POLÍTICA, OFFICE, AMBIENTE WEB, NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN.
ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO PÚBLICO, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA, TRABAJO EN EQUIPO, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, RELACIONES PÚBLICAS, RELACIONES PÚBLICAS, GESTIÓN, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, SOLUCIÓN A CONFLICTOS.

CADENA DE MANDO

- DIRECTOR DE VINCULACION ELECTORAL DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- SUBDIRECTOR PARA LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

□

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES
ANUAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 0000

JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES

NIVEL JERÁRQUICO LC4
TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN MANDO
ADSCRIPCIÓN COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER LAS RELACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CON TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO SUCEPTIBLES DE APOYAR EN LA MATERIA, ASÍ COMO ENCARGARSE DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.

FUNCIONES

- REALIZAR ANÁLISIS, ESTUDIOS E INFORMES RESPECTO A LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE FORTALEZCAN EL PROYECTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS ACORDADAS CON LAS INSTITUCIONES SOCIALES.
- INVESTIGAR Y PROPONER PROYECTOS PARA ALIMENTAR LA BASE DE DATOS DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA VINCULACIÓN ELECTORAL CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ELECTORAL.
- TODAS AQUELLAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
ÁREA/DISCIPLINA CIENCIAS POLÍTICAS, RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOCIOLOGÍA, DERECHO, RELACIONES INTERNACIONALES, ESTADÍSTICA, DEMOGRAFIA, CIENCIAS SOCIALES A FINES.
EXPERIENCIA 2 AÑOS
CONOCIMIENTOS LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS SOCIALES, INVESTIGACIÓN, OFFICE, EQUIPO BÁSICO DE OFICINA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, ELABORACIÓN DE INFORMES.
HABILIDADES LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, TRABAJO BAJO PRESIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, TOMA DE DECISIÓN, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, CAPACIDAD DE SÍNTESIS.
ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO, DISPOSICIÓN, RESPONSABILIDAD, CREATIVIDAD.

CADENA DE MANDO

- SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

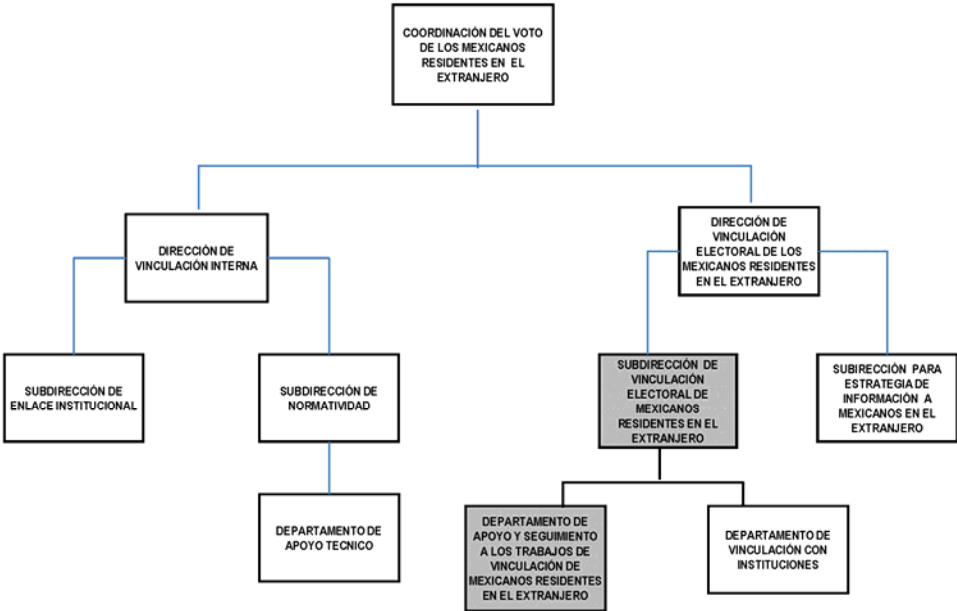
Puesto 0000

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD NOMBRE DEL INFORME/REPORTE



COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO



Homólogos:

1 Líder de Proyecto de Administración y Logística Nivel OC2

■ Puestos de mando readscritos de la Coordinación de Asuntos Internacionales



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 519 JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE VINCULACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO LC4
 TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
 CLASIFICACIÓN MANDO
 ADSCRIPCIÓN UNIDAD DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER LAS RELACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y TODOS AQUELLOS ORGANISMOS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN LA MATERIA, ASÍ MISMO, DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MIGRANTES.

FUNCIONES

- MANTENER ACTUALIZADAS LAS BASES DE DATOS Y DIRECTORIOS DE LOS ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- APOYAR EN EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS CONSULTAS TANTO DE LOS ELECTORES POTENCIALES EN EL EXTRANJERO COMO DE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADOS CON LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.
- APOYAR LAS TAREAS DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN CON LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- COLABORAR EN LOS PROYECTOS DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.
- APOYAR LAS TAREAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS O INICIATIVAS INSTITUCIONALES QUE AYUDEN A MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.
- CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 2012.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
 ÁREA/DISCIPLINA CIENCIAS POLÍTICAS
 EXPERIENCIA 3 AÑOS SECTOR PÚBLICO, RAMO INTERNACIONAL
 CONOCIMIENTOS OFFICE, AMBIENTE WEB, INGLÉS, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA
 HABILIDADES TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, PLANEACIÓN, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, CAPACIDAD DE SÍNTESIS.
 ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO, DISPOSICIÓN, PROACTIVIDAD, RESPONSABILIDAD

CADENA DE MANDO

- SUBDIRECTOR DE OFICINA DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- **JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE VINCULACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**
- PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 519 **JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE VINCULACIÓN DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES


CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 898 SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO PA3
 TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
 CLASIFICACIÓN MANDO
 ADSCRIPCIÓN UNIDAD DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

PROPONER ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS RELACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y TODOS AQUELLOS ORGANISMOS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN LA MATERIA.

FUNCIONES

- ATENDER Y GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ENTRE GRUPOS DE INTERÉS, ESPECIALMENTE LOS POTENCIALES ELECTORES EN EL EXTRANJERO, COMO DE PROPUESTAS DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
- MANTENER CONTACTO CON LAS ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADOS EN LA MATERIA.
- COADYUVAR EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN O DIFUSIÓN DE INICIATIVAS O ACTIVIDADES DE OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO SUSCEPTIBLES DE INFLUIR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SOBRE LA DIFUSIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.
- PROPONER, PROMOVER O COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS O INICIATIVAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ENTRE LOS POTENCIALES ELECTORES.
- COADYUVAR A LA GESTIÓN, FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA CONTRIBUIR A LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DEL REGISTRO Y VOTACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE CIUDADANOS EN EL EXTRANJERO.
- CONVENIR Y ESTABLECER MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS CON OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE FORTALEZCAN EL ESTUDIO DE LOS DISPOSITIVOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.
- FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE HAGA FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO RELACIONADAS CON EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2012, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE HAYA INTEGRADO DESDE SU CREACIÓN.
- GENERAR MATERIALES RELACIONADOS A PROMOVER LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD LICENCIATURA
 ÁREA/DISCIPLINA CIENCIAS POLÍTICAS
 EXPERIENCIA 4 AÑOS SECTOR PÚBLICO, RAMO INTERNACIONAL
 CONOCIMIENTOS OFFICE, AMBIENTE WEB, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, INGLÉS
 HABILIDADES TRABAJO EN EQUIPO, NEGOCIACIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, ORIENTACIÓN A RESULTADOS, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, CAPACIDAD DE SÍNTESIS, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
 ACTITUDES ACTITUD DE SERVICIO, DISPOSICIÓN, PROACTIVIDAD, RESPONSABILIDAD



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CATÁLOGO DE CARGOS U PUESTOS
ACUERDO DE AUTORIZACIÓN: S/N

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 898 SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CADENA DE MANDO

- COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
- **SUBDIRECTOR DE OFICINA DE VINCULACIÓN ELECTORAL DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE VINCULACIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

INFORMES QUE PRESENTA

PERIODICIDAD	NOMBRE DEL INFORME/REPORTE
TRIMESTRAL	REPORTE DE ACTIVIDADES



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto 220 ASISTENTE DE VINCULACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

NIVEL JERÁRQUICO POR ASIGNAR
TIPO DE ACTIVIDAD RAMA ADMINISTRATIVA
CLASIFICACIÓN OPERATIVO
ADSCRIPCIÓN UNIDAD DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

MISIÓN

ASISTIR A LA OFICINA DE VINCULACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN LAS LABORES LOGÍSTICAS, DE SISTEMATIZACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA.

FUNCIONES

- * MANTENER ORGANIZADAS LAS BASES DE DATOS, CONTACTOS, DOCUMENTOS Y MATERIALES DEL ÁREA.
- * MANTENER ACTUALIZADO Y ORGANIZADO EL ARCHIVO DEL ÁREA.
- * PERMITIR LA COMUNICACIÓN CON OTRAS ÁREAS DENTRO Y FUERA DEL INSTITUTO.

PERFIL REQUERIDO

ESCOLARIDAD BACHILLERATO
ÁREA/DISCIPLINA CIENCIAS POLÍTICAS
EXPERIENCIA 3 AÑOS LOGÍSTICA, ARCHIVONOMÍA
CONOCIMIENTOS: OFFICE, AMBIENTE WEB, EQUIPO BÁSICO DE OFICINA, ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS.
HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACIÓN, APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO.
ACTITUDES: ACTITUD DE SERVICIO, DISPOSICIÓN, PROACTIVIDAD.